



**“EI PENSAMIENTO LIBERAL en la FORMACIÓN de los
REGÍMENES POLÍTICOS LATINOAMERICANOS”**

Trabajo presentado por:

**JAIME ABANTO TORRES
LILY KU YANASUPO
BEATRIZ RAMIREZ HUAROTO
VANESSA TASSARA ZEVALLOS**

Lima, 2012

Introducción

El proceso de emancipación latinoamericana de comienzos del siglo XIX tuvo un carácter continental de liberación, anticolonialista, americanista, pro-republicana y libertaria. Los grupos estratégicos que asumieron la dirección no propiciaron la transformación histórica de forma radical como para transformar la realidad existente como para cambiar la estructura social, económica y cultural, y de valores tradicionales. A pesar de los cambios propiciados la herencia colonial se mantuvo hasta entrado el siglo XIX e incluso el siglo XX, sobre todo en lo que concierne a las formas de ejercicio del poder y práctica de la política (Gómez 2009: 44; Acha 2009: 21). En esa medida, las revoluciones latinoamericanas fueron revoluciones políticas cuyo efecto político central fue romper el dominio transatlántico, pero no desembocaron en una gran transformación (Gómez 2009: 45); en esa medida hasta se descalifica su carácter revolucionario (Acha 2009: 521). Una revolución política solo afecta la estructura política de una sociedad, no afecta la estructura económica y social (Gómez 2009: 43).

En la independencia latinoamericana juegan un papel fundamental sectores pequeño burgueses urbanos, clases medias dispuestas a implantar una democracia liberal de carácter reformista y progresista: el objetivo era homogeneizar la sociedad civil con un proceso de secularización previo, realizar la transición a formas de producción capitalista, construir un

Estado nacional basado en la división de poderes, la democracia representativa, y la declaración y garantía de los derechos y libertades (Colomer 1990: 32-33). La corriente liberal en Latinoamérica tenía como pretensiones que la autoridad ejecutiva fuera electa basada en el principio de soberanía popular, que el poder Legislativo fuera un contrapeso de las facultades del presidente y que se garantizara los principios republicano y de separación de poderes (Carpizo 2007: 53). Fue la corriente liberal la que impulsó que en los países de América Latina que eligiera el sistema republicano frente al monárquico; que quien fuera titular del Poder Ejecutivo fuera electo y no hereditario; que haya un Poder Ejecutivo fuerte pero no omnipotente ni despótico; que prefirió el equilibrio de poderes frente a su concentración en un solo gobernante; que defendió la democracia frente al gobierno de un personaje con facultades sin control (Carpizo 2007: 60). Este liberalismo tenía influencia ibérica que se plasmó previamente en la conformación de las Cortes de Cádiz (1812) y tenía un carácter político más que económico ligado al idealismo de la libertad (Colomer 1990: 32, 69).

Después de las revoluciones estadounidense y francesa cualquier proyecto en el mundo atlántico para erigir un estado independiente debía recurrir a principios liberales (Roberto Breña, citado por Avila 2006: 11). El liberalismo agrupó tendencias diversas, progresistas y conservadoras con diferencias profundas entre sí, pero que mantenían como ideal común la noción del ser humano como ser libre, y la teoría de la limitación del poder público del Estado, lo que se plasmó en la búsqueda de garantías, por medio de las distintas Cartas o Declaraciones (Pozas 2006: 295-296)

En general, el constitucionalismo latinoamericano tuvo cuatro influencias: la estadounidense que marcó la impronta del presidencialismo; la española liberal de la Constitución de Cádiz; el pensamiento francés centrado en las ideas de Rousseau, Montesquieu y Sièyes; y la doctrina inglesa de las obras de Locke (Carpizo 2007: 50).

Capítulo I:

Análisis del proceso emancipador en el Río de la Plata (Argentina) y la influencia del capitalismo inglés en dicho proceso¹

1.- Ubicación de España en el contexto mundial. 2.- Ubicación del virreinato del Río de la Plata en el contexto mundial. 3.- Aspectos que propiciaron el proceso emancipador del Río de la Plata. 4.- La desigualdad como componente estructural de la historicidad de América Latina. 5.- Conclusiones.

1. Ubicación de España en el contexto mundial

La historia suele hacer referencia a la influencia del capitalismo inglés en el proceso emancipador de Argentina, no obstante es preciso aclarar que dicha influencia se dio en realidad en toda Europa, incluyendo al reino español y su proceso de colonización del sur de América. De esta manera es que el desarrollo capitalista en el occidente europeo terminó

¹ Capítulo cuya autoría corresponde a Lily Ku Yanasupo.

incidiendo en el Virreinato del Río de la Plata, así como los fundamentos económicos, políticos e ideológicos del liberalismo.

En efecto, es el desarrollo capitalista del occidente europeo el que conllevará a que España incurra en contradicciones, las cuales terminarán propiciando los movimientos independentistas en América Latina.

Debemos recordar que España era un imperio atrasado en comparación con otros países de Europa, como Francia, Inglaterra, Holanda y los Países Bajos, y esto básicamente porque ella trataba de lograr un desarrollo capitalista impulsado y controlado por sus gobiernos, y a su vez mantener un sistema feudal sin alterar las estructuras sociales dominantes existentes en ese tiempo, tales como la nobleza peninsular y el clero.

Esto resultaba siendo contradictorio si tomamos en cuenta que la colonización de América fue una empresa capitalista, pues el sistema económico implantado buscaba la obtención de inmensas ganancias a través de la producción en gran escala para el mercado mundial.

En ese sentido, los españoles no buscaban conformar feudos con los indígenas, sino explotarlos para la producción, por lo que en la práctica lo que hizo el reino español fue instituir una forma de producción burguesa sobre bases feudales.

2. Ubicación del Virreinato del Río de la Plata en el contexto mundial

La política que instauró España durante todo el siglo XVIII tenía por objetivo lograr un desarrollo capitalista y transformar el imperio español en una metrópoli de igual magnitud que París o Londres. España se resistía a ser tratada como colonia por estar en desventaja con relación a los demás países y por el lento crecimiento de sus fuerzas productivas. En consecuencia, la creación del Virreinato del Río de la Plata se enmarcaba en dicho contexto.

En cierto modo es correcto afirmar que el proceso emancipador de Argentina y de América Latino fue consecuencia de las tendencias centrífugas del complejo proceso económico español durante finales del siglo XVIII. Una muestra de ello es que los

movimientos separatistas más radicales del imperio español surgieron en aquellas zonas de mayor desarrollo capitalista, con el objetivo de evitar las barreras burocráticas del imperio que buscaban apropiarse de gran parte de la renta de los locales a través de los impuestos. Estas zonas también buscaban ligarse directamente al mercado mundial, prescindiendo de las trabas impuestas por el imperio español.

En efecto, las fuerzas productivas del Virreinato del Río de la Plata tuvieron un gran crecimiento en comparación con otras colonias a fines del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX, debido al oro y la plata que eran extraídos del Alto Perú (ahora Bolivia) y embarcados en el puerto de Buenos Aires, lo que incluso generó rivalidades con el Virreinato de Lima. Por lo que, su economía estaba basada principalmente en el comercio mundial de metales preciosos.

Otro aspecto que facilitó la independencia de Latinoamérica, más pronto que otras zonas que se encontraban incluso dentro del propio imperio español (Cataluña y Vascongada), fue la posición geográfica del imperio, pues para cubrir la distancia del reino con sus colonias y mantener un gobierno centralizado, España debía contar con una gran capacidad naviera, pues su principal medio de comunicación era marítima. No obstante, España se encontraba atrasada en esta gran rama de la industria capitalista.

Vemos que así como España anhelaba el desarrollo capitalista, sus regiones coloniales que se habían adentrado en el proceso capitalista 50 años antes de la independencia latinoamericana (Venezuela, Colombia y Argentina), también.

3. Aspectos que propiciaron el proceso emancipador del Río de la Plata

No sólo el capitalismo inglés influyó en las aspiraciones separatistas de las colonias españolas. Existieron otros elementos que debilitaron el poder del imperio español y propiciaron dicha separación, tales como las tendencias centrífugas del reino, su atraso, su condición de semi-feudal y su ubicación geográfica.

Cabe resaltar que si bien el Virreinato del Río de la Plata tuvo un gran desarrollo económico, producto del comercio mundial y la influencia del capitalismo inglés, el proceso emancipador en dicho virreinato jamás generó una burguesía nacional, sino zonas, sectores o clases económicas movidas por sus propios intereses, dividiéndose básicamente por importadores o compradores y productores. De esta manera, ella mantuvo diversos esquemas que propiciaban la desigualdad. Esto puede explicarse de la siguiente manera.

En principio, uno de los aspectos que transfirió España a América a través del proceso de colonización, es la visión escolástica medieval de que Dios crea al hombre a su imagen y semejanza para que habite la tierra. Bajo esta comunión con su creador, el hombre asume una posición sumisa y subordinada; es por ello que en la época medieval era conveniente para los detentadores del poder afirmar que el monarca tenía un origen divino.

Este discurso será cuestionado por la corriente europea de la ilustración y el liberalismo político, los cuales introducirán el concepto de “ciudadanía” en las relaciones políticas. Este concepto se asentará en la idea de “patriotismo” y en el principio de que la nación es la comunidad voluntaria de ciudadanos libres y autónomos (fundamento filosófico de la nación y la ciudadanía). De esta manera, el concepto de ciudadano se incorpora como término de combate a los movimientos revolucionarios de Latinoamérica.

Es así que el proceso emancipador en el Río de la Plata significó una materialización de la razón práctica, que tuvo convicción por el inicio de una nueva era, en la existencia de individuos liberados capaces de crear las normas que regularán su vida social, y un nuevo poder político basado en la razón: “ciudadano” es sinónimo de hombre libre y su plural es “pueblo soberano”.

En dicho contexto, la modernidad política se opondrá al sentido cristiano del concepto de “vecino”, para dar paso a la “libertad” como principal virtud (libertad secularizada, y que se extiende al ámbito político y jurídico); lamentablemente, el concepto de libertad terminará confundándose en el proceso emancipador del Río de la Plata con el de “liberación” o independencia de las colonias americanas, por lo que se limitó a una libertad formal (o ante la ley).

Si bien existieron tendencias moderadas (1811) que entendían a la libertad como el derecho de los pueblos a darse un gobierno propio y sin que exista una ruptura con España, se impuso la tendencia más radical (1812-1815) que propugnaba la libertad como sinónimo de independencia y de ruptura con España, y como oposición a la monarquía. Frente a este vínculo colonial se levantará la libertad y se reclamarán derechos.

4. La desigualdad como componente estructural de la historicidad de América Latina

El verdadero rostro de la revolución se manifestó cuando la idea de ciudadanía es sustituida tempranamente por mecanismos de exclusión que buscaban imponer un modelo de ciudadano, bajo los ideales y el poder de la élite que se terminó instaurando con la independencia. En otras palabras, la introducción de la ciudadanía fue principalmente emancipadora de la clase criolla, logrando la incorporación de la población urbana a la vida política, pero solamente de ella.

De esta manera, la desigualdad que se instala en la etapa post-revolución también será producto de la influencia del capitalismo europeo, pues es inherente al funcionamiento de esta forma de producción la existencia de una burguesía dominante.

Es por ello que la desigualdad será un componente estructural de la historicidad de América Latina, no siendo ajena al proceso emancipador del Río de la Plata. Y aunque parezca contradictorio, la figura del ciudadano implicó la “exclusión”, base constitutiva de las prácticas políticas del naciente Estado argentino.

La exclusión remitía a procesos clasificatorios que jerarquizaban a los sujetos, atribuyéndoles derechos y obligaciones en función a los imperativos del orden, el sistema productivo y las relaciones de dominación. Como es claro, este sistema de selección dejaba fuera a ciertos grupos, haciéndolos vulnerables (los indígenas, las mujeres, los enfermos mentales, los pobres, los extranjeros, etc.).

Como vemos, la desigualdad fue una resultante del proceso revolucionario que emergió como una de las contradicciones de la estructuración y consolidación del Estado

argentino. En dicho contexto revolucionario, la construcción del sujeto político bajo la impronta liberal y la tradición republicana, terminó hallando fórmulas que obstaculizarán la participación de ciertos grupos considerados inhabilitados.

5. Conclusiones

- El imperio español era imperio atrasado en comparación con otros países de Europa. Tuvo un lento crecimiento de sus fuerzas productivas y su política durante todo el siglo XVIII tuvo por objetivo lograr un desarrollo capitalista y transformar el imperio español en una metrópoli de igual magnitud que otras.
- El proceso económico del reino español fue de tendencias centrífugas; sin embargo, se asentó sobre un sistema feudal que mantuvo a la nobleza peninsular y al clero.
- La creación del virreinato del Río de la Plata se enmarca en las aspiraciones de España de lograr un desarrollo capitalista.
- Las fuerzas productivas de dicho virreinato tuvieron un gran crecimiento en comparación con otras colonias (S. XVIII-XIX), y su economía estuvo basada principalmente en el comercio mundial de metales preciosos (extracción de oro y plata del Alto Perú).
- Los aspectos que propiciaron el proceso emancipador del Río del Plata fueron el desarrollo capitalista en el occidente europeo, los fundamentos económicos, políticos e ideológicos del liberalismo, el atraso económico del imperio español, la ubicación geográfica del imperio español con respecto a sus colonias americanas, y las contradicciones del reino español al instituir una forma de producción burguesa sobre bases feudales.
- Respecto a la influencia del capitalismo inglés en dicho proceso emancipador, así como España anhelaba el desarrollo capitalista, sus regiones coloniales (Venezuela, Colombia y Argentina) también.
- Los movimientos separatistas más radicales surgieron en aquellas zonas de mayor desarrollo capitalista, y tenía por objetivo principal evitar la apropiación de la renta por parte del imperio español y ligarse directamente al mercado mundial.
- El concepto de “ciudadano” se incorpora como término de combate a los movimientos revolucionarios de Latinoamérica.

- En el Río de la Plata “libertad” terminó confundándose con “liberación” o independencia de las colonias americanas, por lo que se limitó a una libertad formal (o ante la ley).
- La desigualdad es parte de la lógica de funcionamiento del capitalismo: existencia de una burguesía dominante. Es por ello que, la idea de “ciudadanía” es sustituida tempranamente por mecanismos de exclusión que buscarán imponer un modelo de ciudadano que refleje los ideales y el poder de la élite instaurada con la independencia de Argentina.
- La introducción de la ciudadanía fue principalmente emancipadora de la clase criolla, ya que la impronta liberal y la tradición republicana se evitó la participación de ciertos grupos considerados inhabilitados: indígenas, mujeres, pobres, extranjeros.

Bibliografía:

- Bidart Campos, Germán J. (1992) “El proceso político-constitucional de la República Argentina desde 1810 a la actualidad”. En: *Ayer (Asociación de Historia Contemporánea)*, N° 8, p. 163-187.
- Moreno, Nahuel (2009) *Método para la interpretación de la historia argentina. Cuatro tesis sobre la colonización española y portuguesa en América*. Buenos Aires: Editorial Milena Caserola.
- Oieni, Vicente (2004) “Ciudadanía y Revolución en el Río de la Plata 1806-1815”. En: *Historia Contemporánea*, N° 28, p. 311-334.
- Ruffini, Martha (2009) “El proceso formativo y de consolidación del Estado argentino en perspectiva histórica. La exclusión política y sus diferentes itinerarios”. En: *La Revolución en el Bicentenario. Reflexiones sobre la emancipación, clases y grupos subalternos*, Buenos Aires: CLACSO, p. 169-188.

Capítulo II:

Análisis de la presencia de O'Higgins y la Doctrina Portales en el proceso emancipador de Chile²

1.- Una mirada introductoria. 2.- O'Higgins en el proceso emancipador. 3.- Diego Portales en el proceso emancipador. 4.- Apuntes generales acerca del liberalismo chileno: a modo de conclusión.

1. Una mirada introductoria

En el Chile del siglo XIX no se desarrolla un liberalismo clásico propiamente tal, sino que se da una presencia de ideas y tesis de esta doctrina que constituye el factor dinámico en la construcción de un nuevo orden democrático para la nación, y que tiene permanencia y vigencia más allá de las personas que se autoproclaman liberales. El espíritu liberal, que alcanzó la economía y el ámbito social y político, implicó una concepción de

² Capítulo cuya autoría corresponde a Beatriz Ramírez Huaroto.

vida basada en la libertad individual, libertad de pensamiento y de expresión, democracia, participación, representación, librecambismo y organización del poder (Fariña y Huerta 1991: 427-428).

El liberalismo encontró dificultades históricas para convertirse en expresión doctrinal de la mayoría, al menos en las élites dominantes, porque las raíces hispánicas y católicas de las mismas no se conciliaban fácilmente con la modernidad, el liberalismo y la secularización de la sociedad. Además, la realidad es ecléctica: aunque el pensamiento latinoamericano se nutre de los escritos liberales europeos y norteamericanos, esto no tiene una correlación directa con la vivencia histórica pues los pensadores y actores políticos podían ser netamente liberales en las ideas, pero conservadores o apegados a las raíces de la tradición hispánica católica en su práctica (Fariña y Huerta 1991: 428-429). Si bien se apunta a la consolidación del liberalismo que se plasma en la modernización del Estado, durante el siglo XIX Chile sólo alcanza una democracia restringida y una economía de enfoque liberal (Fariña y Huerta 1991: 430).

2. O'Higgins en el proceso emancipador

El proceso de la Independencia de Chile (1810-1830) tuvo dos variables: la lucha por la soberanía territorial y la constitución de un gobierno legítimo. Ambas variables estuvieron presentes desde la formación de una Junta de Gobierno en 1810 (Jaksic y Serrano 2010: 72).

Bernardo O'Higgins Riquelme, fue el líder de la corriente patriota chilena más progresista. Integrante de la junta de Gobierno chilena y promotor del Congreso de 1811, integró el ejército libertador de San Martín y luego de la victoria de la independencia se le nombró Director Supremo de Chile, cargo que ocupó por 6 años (1817-1823). Fue un americanista y un republicano convencido a lo largo de toda su vida (Campos 1997: 120).

El primer gobierno nacional chileno que ejerció Bernardo O'Higgins se caracterizó por políticas de corte liberal como la abolición de títulos nobiliarios y promoción de la libertad de comercio (Campos 1997: 118-120). No obstante, en las dos constituciones dictadas durante su mandato (las Constituciones de 1818 y 1822) se reforzó la institucionalidad religión-Estado aunque con posibilidad de disidencia, la misma que se

eliminó en la Constitución siguiente que fue más conservadora aún (Villablanca 1994: 40, 43). O'Higgins adoptó medidas dictatoriales como la postergación de la elección de un Parlamento y la consolidación de una autocracia patriarcal que generaron suficiente oposición como para forzar su abdicación en 1823 (Campos 1997: 121-122; Fernandez y Martinez 2010: 35-38).

A la caída de su régimen la categoría liberal era sinónimo de oposición a O'Higgins: los “pipiolos” era el apelativo de liberales, insurgentes y patriotas (Campos 1997: 134-135; Fernandez y Martinez 2010: 38).

A la caída de O'Higgins, varios generales liberales se sucedieron en el gobierno de Chile: Freire, Pinto y Prieto (Fernandez y Martinez 2010: 38-39). En estos años, de 1823 a 1830, se implementaron una serie de experimentos gubernamentales con rasgos federalistas, tales como la creación de asambleas provinciales con miembros electos en diferentes regiones del país. La expresión más notable del liberalismo del período fue la Constitución de 1828 de espíritu progresista (Villablanca 1994: 51). Esta Carta “aseguraba derechos como la libertad, la seguridad, la propiedad, y la facultad de publicar opiniones sin censura previa (aunque sujeta a una ley de imprenta). Eliminaba el privilegio de los mayorazgos, limitaba las atribuciones del presidente, y entregaba el gobierno de las ocho provincias de la república a los intendentes propuestos al ejecutivo por asambleas autónomas” (Jaksic y Serrano 2010: 73).

3. Diego Portales en el proceso emancipador

Diego Portales empezó a emerger en el escenario político chileno desde 1827 y en 1829 consolidó su liderazgo al vencer en la batalla de Lircay luego de una guerra civil. Con esto se cerró el periodo de inestabilidad constante que había vivido Chile desde la caída de O'Higgins. La influencia de Portales no solo en los gobiernos surgidos a partir de 1830, sino en la estructura misma del Estado, hacen que a esta época se le denomine como “Estado portaliano” (Fernandez y Martinez 2010: 39-40). Luego del período de la historia chilena denominado como de la anarquía, el gobierno bajo la influencia de Portales buscó el equilibrio y la estabilidad en el poder sobre la base de las antiguas fuerzas tradicionales:

aristocracia y clero; fue un periodo de vertiente conservadora, denominada de los “estanqueros” (Campos 1997: 134-140, 144-145; Fernandez y Martinez 2010: 53).

Su proyecto político fue retomado en la Constitución de 1833 con las siguientes características: i) gobierno impersonal con una autoridad fuerte personalizada por un Presidente constitucional que es la autoridad en abstracto, ii) probidad administrativa, iii) sanción enérgica al margen de la procedencia para delitos de corrupción, iv) actualización de la legislación, v) prioridad de la instrucción pública y vi) democracia progresiva. (Campos 1997: 158-164; Fernandez y Martinez 2010: 41).

El régimen político de la Constitución de 1833 “era fuertemente presidencialista, centralizado y con recursos legales para imponer el orden. Sin embargo, era también un régimen constitucional, popular representativo, que establecía la separación de los poderes, la igualdad ante la ley y las garantías individuales”, todas menos la libertad de culto (Jaksic y Serrano 2010: 74, 75). El régimen “debía evolucionar hacia mayores libertades en la medida en que no pusiera en riesgo el orden social ni la estabilidad política” (Jaksic y Serrano 2010: 74; Campos 1997: 163-164). Se atribuye a Portales una dura frase respecto del pueblo: “Cuando se hayan moralizado, venga el Gobierno completamente liberal, libre y lleno de ideales, donde tengan parte todos los ciudadanos” (Jaksic y Serrano 2010: 74).

4. Apuntes generales acerca del liberalismo chileno: a modo de conclusión

El liberalismo chileno tiene tres características: 1) el consenso entre fuerzas políticas dispares y antagónicas en torno a la forma republicana de gobierno; lo que estaba en juego era la mayor o menor libertad para definir los contenidos, fines y formas de la representación; 2) la búsqueda constante de equilibrio entre los poderes del Ejecutivo y los del Congreso, en la que terminó predominando este último, y 3) el que todas las transformaciones de carácter liberal fueron logradas mediante reformas antes que revoluciones; las revueltas armadas favorecieron la consolidación del Poder Ejecutivo con una visión de orden. (Jaksic y Serrano 2010: 71).

El ideario liberal fue exitoso pues fue compartido por un gran sector de la clase política en razón de las características del país: “pequeño y homogéneo, sin grandes diferencias regionales, y en el que el Estado centralizador borbónico había propiciado prosperidad” y una cultura jurídica. El Estado era la institución de mayor prestigio y durante el siglo XIX se ampliaron las libertades individuales y se introdujo un equilibrio de poderes de modo tal que el Ejecutivo no impusiera unilateralmente su poder (Jaksic y Serrano 2010: 70-71). A decir de estos autores “el liberalismo suministró los elementos conceptuales y las herramientas políticas para que las reformas tuvieran lugar en un prolongado período en donde, al menos en términos comparativos hispanoamericanos, predominó la continuidad más que la ruptura de la institucionalidad republicana” (Jaksic y Serrano 2010: 71).

Una libertad moderada es la marca histórica chilena: ni autoritarismo por un lado, ni excesos libertarios por el otro. Liberalismo cauto, sospechoso de los excesos de la democracia plebiscitaria. Liberalismo que admite que ciertos valores aristocráticos siguen siendo válidos: influencia francesa post revolución e inglesa de representación (Jocelyn-Holt 1998: 439-440; Jaksic y Serrano 2010: 102).

Quizá la diferencia más notable con el proceso peruano es que en Chile no sólo existieron ideólogos liberales, sino que, aunque con las incoherencias anotadas en su práctica, existió un liderazgo civil que emprendió un proyecto político desde la estructura del Estado. El liberalismo en Chile, tanto progresista como conservador, construyó una república desde el gobierno durante el siglo XIX, desde los inicios de la formación del Estado chileno, lo que en caso peruano recién se concretó en el siglo siguiente con Manuel Pardo y la denominada República Aristocrática.

Bibliografía:

- Acha, Omar (2009) “La historia latinoamericana y los procesos revolucionarios: una perspectiva del bicentenario (1870-2010)”. En Rajland, Beatriz y María Celia

- Cotarelo (coordinadoras). *La revolución en el bicentenario. Reflexiones sobre la emancipación, clases y grupos subalternos*. Buenos Aires: CLACSO, pp. 17-37.
- Avila, Alfredo (2007) “El liberalismo español en América”. *Historia Constitucional*, número 8.
 - Campos Harriet, Fernando (1997) *Historia Constitucional de Chile*. Santiago: Editorial jurídica de Chile.
 - Carpizo, Jorge (2007) *Concepto de democracia y sistema de gobierno en América Latina*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
 - Colomer Viadel, Antonio (1990) *Introducción al constitucionalismo iberoamericano*. Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica.
 - Fariña, Carmen y M. Antonieta Huerta (1991) “El liberalismo chileno en sus orígenes. Una aproximación a sus tesis”. *Estudios Públicos*, número 43, pp. 427-452.
 - Fernández Rodríguez, Manuela y Leandro Martínez Peñas (2010) “Alteraciones violentas de la vida política en Chile (1810-1891)”. *Revista Electrónica Iberoamericana*. Volumen 4, número 2, pp. 29-60.
 - Jaksic, Iván y Sol Serrano (2010) “El gobierno y las libertades. La ruta del liberalismo chileno en el siglo XIX”. *Estudios Públicos*, número 118, pp. 69-105.
 - Jocelyn-Holt, Alfredo (1998) “El liberalismo moderado chileno siglo XIX”. *Estudios Públicos*, número 69, pp. 439-485.
 - Gomez Leyton, Juan Carlos (2009) “La revolución en la historia. Reflexiones sobre el cambio político en América Latina”. En Rajland, Beatriz y María Celia Cotarelo (coordinadoras). *La revolución en el bicentenario. Reflexiones sobre la emancipación, clases y grupos subalternos*. Buenos Aires: CLACSO, pp. 39-56.
 - Pozas, Mario A. (2006) “El liberalismo hispanoamericano en el siglo XIX”. *Realidad*, número 108, pp. 293-313.
 - Villablanca Zurita, Hernán (1994) “La estructura política chilena en el decenio 1820-1830”. *Revista de Sociología*, número 9, pp. 37-53.

Capítulo III: El pensamiento liberal en el Perú³

1.- El Convictorio de San Carlos (1771-1836). 1.1 Breve historia de su fundación y funcionamiento. 1.2 Plan de estudios impartido antes de la reforma educativa de Rodríguez de Mendoza. **2.- Los ideólogos de la Emancipación peruana.** 2.1 Toribio Rodríguez de Mendoza y su reforma educativa. 2.2 José Faustino Sánchez Carrión y su propuesta política liberal. **3.- Conclusión.**

En el Perú, el movimiento ideológico que inspiró el proceso de su emancipación estuvo fuertemente influenciado por la filosofía racional de la ilustración. Este movimiento se manifestó a mediados del siglo XVIII y principios del siglo XIX, y la influencia racional que irradió se expandió básicamente en el campo de la educación y en el de la política. Por ello, en las próximas líneas nos dedicaremos a describir lo que simbolizó la presencia del Convictorio de San Carlos, y de los ideólogos Toribio Rodríguez de Mendoza y José Faustino Sánchez Carrión, en particular, para el forjamiento del proceso emancipatorio en el Perú.

³ Capítulo cuya autoría corresponde a Vanessa Tassara Zevallos.

1. El convictorio de San Carlos (1771-1836)

El primer Congreso Constituyente de 1823 declaró a San Carlos como el *semillero de los principios revolucionarios*, toda vez que ahí se forjó la ideología liberal y se formó a los intelectuales que lucharon intelectualmente por nuestra independencia bajo esa línea de pensamiento. De ahí entonces que Porras Barrenechea denomine al colegio carolino como “el cuartel de la insurrección peruana”.

En este *iter* discursivo, habrá que preguntarse entonces cómo aparece esta importante institución educativa en nuestra historia previa a la emancipación, y cuál será el tipo de educación que se impartirá en ella. En las siguientes líneas descriptivas alguna narración al respecto.

1.1. Breve historia de su fundación y funcionamiento

Antecedente de su apertura: Durante el gobierno del virrey Amat y Juniet se cumplió la ordenanza dada por el rey Carlos III de 1767. Dicha ordenanza disponía la expulsión de todos los miembros de la Compañía de Jesús de todos los reinos de España, así como la confiscación de sus bienes. Por ello, el 07 de julio de 1770, la Junta Superior de Aplicación dispuso, en cumplimiento de las disposiciones de la metrópoli, que los jóvenes que componían el antiguo Colegio de San Martín, se trasladasen a la antigua casa denominada “el noviciado” que perteneció a los jesuitas. Este hecho constituye el antecedente más próximo a la apertura del Real Convictorio de San Carlos de Lima.

Primer Rector: El sacerdote José Lazo y Mogrovejo fue la primera autoridad encargada del rectorado, quien a su vez trabajó con Joaquín Vicuña (egresado del Colegio San Martín) y José de Escobar (del Colegio San Felipe) como sus vicerrectores.

Inicio de las actividades académicas: Se produjo en 1770 con el traslado de los estudiantes del Colegio San Martín. Sin embargo, debido al escaso número de alumnos la ocupación plena del local del noviciado solo se hará en el mes de enero de 1771.

Primer cuerpo docente: En 1772 el virrey Amat conformó el cuerpo docente del Convictorio carolino, nombrando entre ellos a Toribio Rodríguez de Mendoza (de tan solo veintidós años), al eclesiástico José Silva y Olave, a Mariano de Rivero y a Vicente Morales Duárez.

1.2 Plan de Estudios impartido antes de la reforma educativa de Rodríguez de Mendoza

Según se refiere, es a Domingo de Orrantía a quien se le atribuye el establecimiento del Primer Plan Curricular que rigió en el Colegio carolino (Romero, 1976: 119). Dicho Plan tuvo vigencia hasta 1785, fecha en que asumió el rectorado Toribio Rodríguez de Mendoza.

En este primer Plan, que se basó en el Estatuto de la Universidad de San Marcos y que fuera aprobado el 5 de julio de 1771, se tradujo la influencia filosófica europea de los siglos XVI y XVII, en particular, la influencia escolástica. Veamos en el siguiente cuadro, con las asignaturas expuestas, como encuentran sustento nuestras afirmaciones.

Currículo carolino antes del rectorado de Toribio Rodríguez de Mendoza, 1771-1785⁴

FILOSOFÍA
<p><u>Primer año:</u> Historia del filosofía, de Heinecio. Lógica, de Galo Cartier. Aritmética y álgebra, de Lacaille (lecciones elementales de matemáticas).</p> <p><u>Segundo año:</u> Física general, de Galo Cartier. Matemáticas, de Lacillo (segunda parte de las Lecciones elementales que comprenden geometría y la trigonometría).</p> <p><u>Tercer año:</u> Física particular, de Galo Cartier. Matemática y ética, de Galo Cartier.</p>
JURISPRUDENCIA
<p><u>Primer año:</u> Prolegómenos del Derecho en general (“que contenían la noticia de todos los derechos y leyes”), y Elementos del Derecho natural y de gentes de Heinecio.</p> <p><u>Segundo año:</u> Historia del Derecho Civil, de Federico Eugenio Godofrey e Instituciones de Justiniano, de Heinecio</p> <p><u>Tercer año:</u> Tratado o Libro de las antigüedades Romanas, de Heinecio. Las Pandectas, de Godofrey.</p> <p><u>Cuarto año:</u> Instituciones canónicas y las Reglas comentadas, de Enrique Canisio.</p> <p><u>Quinto año:</u> Historia del Derecho español (con “una noción de las Leyes de Indias”) e Instituciones criminales.</p>

⁴ El presente cuadro obedece a una reconstrucción realizada por Fernando Romero.

TEOLOGÍA

Primer año: Teología universal (Tomo I) de Galo Cartier.

Segundo año: Instituciones bíblicas, de Juan Bautista Duhamel. Opere sex dierum, de Honorato Tournely.

Tercer año: Teología universal (tomo II), de Galo Cartier.

Cuarto año: Teología universal (tomo III), de Galo Cartier.

Quinto año: Teología universal (Tomo III), de Galo Cartier. Ejercitaciones, de Galo Cartier.

2. Los ideólogos de la emancipación peruana

Como sostiene María Luisa Rivara de Tuesta, “los pensadores peruanos que, en una u otra forma, condujeron al país hacia la libertad política eran hombres ‘ilustrados’ que confiaban en el poder de la razón y en la posibilidad de reorganizar a fondo la sociedad colonial basándose en principios racionales. El conocimiento de la naturaleza y su dominio efectivo fue la tarea fundamental que se propusieron, pero paralelamente todos los campos del conocimiento filosófico y antropológico adquirieron un interés superior y eso los condujo a un mejor conocimiento de su peculiaridad humana e histórica. La crítica de la estructura colonial aparece prontamente y se acentúa en las esferas de la educación, política, derecho, religión, situación social, economía y comercio. De la crítica pasan a los planes de reforma, que pretendían casi siempre formas liberales en todas las esferas antes mencionadas, pero fracasados todos los entendimientos con la metrópoli y, en vista de que por las vías racionales y jurídicas no se obtenían las reformas liberales programadas, toma cuerpo el movimiento separatista revolucionario a través del cual se hacen efectivas y reales las evidencias racionales” (Rivara de Tuesta, 1972:2).

De ahí que no haya duda de que el movimiento ideológico que inspiró el proceso de emancipación en el Perú tuvo fundamento en la ilustración, y pueda ser sintetizado en dos grandes momentos: “razón” y “revolución”. La *razón* como punto de partida que traslució la exigencia de cambios, y la *revolución* como instrumento para hacer efectivos dichos cambios.

En esa línea, entonces, la incorporación de las ideas del siglo de las luces a la sociedad intelectual peruana tendrá como principal objetivo eliminar del movimiento ideológico la escolástica que había imperado a lo largo de nuestra historia académica. Se hará necesaria, por tanto, una reforma en los planes de estudios que permita adoptar disciplinas

científicas de corte empirista. Y destacará en esta tarea, particularmente, la labor realizada desde la academia por Toribio Rodríguez de Mendoza.

2.1 Toribio Rodríguez de Mendoza y su reforma educativa

Este ideólogo nace un 15 de abril de 1750 en la ciudad de Chachapoyas. Cuenta la historia que realizó sus estudios en el Seminario de Trujillo y los continuó en el Seminario de Santo Toribio en Lima. Que optó el grado de Bachiller en Cánones el 16 de abril de 1779 y que se ordenó sacerdote el 21 de julio de ese mismo año. Que se recibió de Doctor en teología el 24 de diciembre de 1760 en la Universidad Mayor de San Marcos y obtuvo el título de Abogado ante la Real Audiencia de Lima el 5 de junio de 1779. Fue catedrático en la Universidad, en el Convictorio y el Seminario. Asimismo, fue miembro originario de la Sociedad Amantes del País que fundó el Mercurio Peruano.

i. Su paso por el Colegio carolino: Toribio Rodríguez de Mendoza llega al Convictorio de San Carlos en 1772 por invitación del virrey Amat para formar parte del cuerpo docente. Dadas sus cualidades intelectuales, por sugerencia de Mariano de Rivero y Aranibar, fue nombrado en 1784 por el virrey Teodoro de la Croix como vicerrector, asumiendo dicho cargo en febrero del año siguiente; no obstante, en 1786, ante la renuncia de Francisco de Arquellada, se produjo su nombramiento como Rector del Colegio carolino (Huaraj Acuña, 2007:104).

Antes del rectorado de Rodríguez de Mendoza, “el derecho canónico fue uno de los principales baluartes académicos en todos los centros educativos de los virreinos americanos, tanto en los Seminarios como en los Colegios Mayores. Muchos de ellos dependieron y fueron visitados con cierta constancia (al menos así lo estipularon las Leyes de Indias) por arzobispos, virreyes, presidentes de intendencias, prelados y otras autoridades. Los alumnos debían dar fe y profesar la Sagrada Religión Católica” (Huaraj Acuña, 2007:81).

Sin embargo, con el rectorado de Rodríguez de Mendoza se romperá el molde educativo clásico y se promoverá una filosofía libre de la influencia religiosa. Así, pues, para Rodríguez de Mendoza será la razón la que permita avanzar en los temas científicos. De ahí

su propuesta curricular que estará conformada en su mayoría por cursos de lógica, matemática y física. Asimismo, racionalizará el estudio de la teología y otorgará libertad a los alumnos para escoger y aprender las distintas disciplinas que sean de su preferencia.

Toribio Rodríguez de Mendoza y su propuesta curricular 1785-1815

Año	Cátedra	Autor estudiado	Tipo de Libro
1°	Historia de la Filosofía	Heinecio	Compendio
	Lógica	Arnauld o Genuense	Compendio
	Ontología	Luis Antonio Vernet	Pequeño tratado
	Disputa y silogismo	Propuesta de la Escuela	s/ libro propuesto
2°	Matemática	Benito Ballis	Compendio
	Física	Jorge Dumekio y Pedro van Musschenbroeck	Compendio
3°	Teología Natural	Genuense	Compendio
	Filosofía Natural	Heinecio	
	Ética	Heinecio	
4°	Derecho Natural y de Gentes	Heinecio	Compendio
	Repaso de Matemáticas		
	Repaso de Física		

No obstante lo referido, a juicio de los estudiosos la transformación educativa promovida por Rodríguez de Mendoza en el Convictorio carolino obedeció básicamente a dos políticas:

- **El reemplazo del “digesto colonial” por el “derecho patrio”:** Señala Huaraj Acuña que “una acción contra las lecturas de cursos como “derecho canónico”, “de primas” podía ser entendida como un subrepticio ataque a las bases de la doctrina y el catecismo católico, y por ende una pasible sanción por el Tribunal del Santo Oficio. Sin embargo, esto no sucedió así, aún cuando Rodríguez de Mendoza procedió a replantear por completo el círculo académico del Convictorio –propuesto por Amat–, no hay registro de sanción o querrela eclesiástica alguna contra él. ¿Dejades de las autoridades eclesiásticas?, ¿la curia peruana compartió los avances “liberales” de Rodríguez en su concepción doctrinaria?, ¿eran otras las preocupaciones del virreinato peruano a fines del s. XVIII? (...) Sean cuales fueren los motivos por los que no hubo sonoras oposiciones a la propuesta educativa aplicada por Rodríguez de Mendoza en el Convictorio, y lo cierto es que así sucedió y fue rubricado por el

mismo virrey De la Croix. Con la introducción del *derecho patrio* se empezó a consolidar la búsqueda de leyes con base más “terrenal”, más local. Este tipo de derecho buscó identificarse por el lugar de nacimiento ante que la “universalidad de la doctrina”, sin embargo, no olvidemos que las autoridades coloniales continuaron su formación bajo las leyes éticas y morales del cristianismo” (Huaraj Acuña, 2007:81, 82).

- **El reemplazo de la “prueba aristotélica” por el “examen de boletas”:** Para aprobar una cátedra el alumno debía someterse a la prueba aristotélica. Este sistema de evaluación suponía que se colocara una plegadera dentro de algunos de los textos de Aristóteles, luego se señalara dos o tres puntos de la materia y de ella se escogía uno; por último, sobre dicho tema versaba la lección de sustento que debía hacer el alumno por espacio de una hora y a ella le seguían las impugnaciones pertinentes de los coopositores o profesores en la siguiente y final trama. Esta metodología fue reemplazada por Rodríguez de Mendoza. Él propuso el sistema de “boletas”, el mismo que consistía en una lista de temas que el alumno debía conocer y luego de que al azar se eligiera uno de los temas, el alumno debía sustentar ante su jurado.

Rodríguez criticaba la prueba aristotélica porque considera que se trataba de una metodología que apela a la memoria, y no de un sistema que revele un verdadero conocimiento de la materia. Asimismo, consideraba que las obras sometidas a evaluación eran de las más oscuras entre las obras aristotélicas. Así, pues, se preguntaba en su Informe presentado ante las autoridades y que fuera publicado en El Mercurio el 13 de noviembre de 1791: “¿será racional, será justo obligar a estos jóvenes en edad y literatura, a que expongan unos libros que no han leído?: unos libros digo, que aún meditados con la más escrupulosa y detenida atención y con los comentarios a la vista, han sido, y serán siempre la tortura de los mejores ingenios”. De ahí su insistencia en cambiar el sistema de evaluación.

2.3 José Faustino Sánchez Carrión y su propuesta político liberal

Se dice que nació un 13 de febrero 1787 en Huamachuco, Región de La Libertad, en el seno de una familia que bien podía ser considerada de clase media. A los siete años de edad quedó huérfano de madre y, en consecuencia, pasó al cuidado de su hermana mayor llamada

Fermina, bajo cuya tutela creció protegido y llevó una vida tranquila. A los quince años viaja a Trujillo para estudiar en el Seminario de San Carlos y San Marcelo y el 2 de abril, luego de cumplir con los requisitos que exigía el Seminario, fue matriculado como alumno pagante. Ya integrado como alumno se dedicó a estudiar gramática, latinidad, lógica, física, filosofía y francés, disciplinas que se impartían bajo una metodología dogmática y una enseñanza rígida. A fines de 1804 se retira del Seminario a fin de continuar sus estudios en el Convictorio de San Carlos de Lima.

i. Su paso por el Convictorio de San Carlos: Recuérdese que para la fecha de su ingreso ya se había producido la reforma educativa de Toribio Rodríguez de Mendoza, por tanto, el Colegio carolino era una escuela de ideas liberales y de renovación, es decir, Sánchez Carrión ingresará justo en el momento de intensa agitación intelectual y ello influenciará en el forjamiento de sus ideales políticos.

Su palabra viva y su vocación elocuente lo harán destacar en las actuaciones, y a partir de ahí se descubrirá su personalidad con inclinación a la rebeldía. En 1811, por disposición de Rodríguez de Mendoza, suspenderá sus estudios de derecho y se dedicará a la enseñanza de leyes y cánones y el curso de Digesto Viejo (Vásquez Monge, 2010:169, 170). Encontrará, pues, en la labor docente un estímulo para seguir desarrollando la oratoria⁵, así como para manifestar sus ideales libertarios.

Serán sus dotes de elocuencia los que motivarán a que, con ocasión del aniversario de la promulgación de la Constitución de Cádiz de 1812, en nombre del Convictorio, se le encargue el discurso respectivo. Sin embargo sus palabras ante los oídos del virrey Abascal no fueron de las más carismáticas y, ello, porque Sánchez Carrión expresó su desacuerdo con el servilismo y con la sumisión a la corona, y asimismo mencionó los imprescriptibles derechos de la patria así como los derechos del hombre en una república libre. De ahí pues que sus distintos discursos en la misma línea de fundamentación obligaran a Abascal a disponer su

⁵ “El brillo y la elegancia de su palabra le conquistan un puesto entre los oradores del colegio y de la universidad. A nombre de ellos lleva la palabra en las actuaciones solemnes y en los rígidos besamanos. Pero sus arengas a los virreyes no siguen la inclinada curva del servilismo prescrita por el ceremonial” (Porrás Barrenechea, 1974:17).

amonestación en repetidas ocasiones. Y este hecho que constituía un indicador de rebelión motivaron que las autoridades, en particular, el virrey Pezuela, disponga la intervención del Convictorio. Según cuenta la historia, aunque no se sabe con exactitud si fue una decisión voluntaria o impuesta, Sánchez Carrión abandonará las aulas carolinas en 1819.

ii. Su defensa liberal del sistema republicano de gobierno: Una vez proclamada la independencia del Perú, José de San Martín creará en enero de 1822 la Sociedad Patriótica a fin de que sus integrantes adopten la forma de gobierno que debía regir al Perú. Así se tiene que en febrero del mismo año, Bernardo de Monteagudo, en la sesión inaugural propondrá los tres temas a los que la Sociedad debía avocarse: “1) ¿Cuál es la forma de gobierno más adaptable al estado peruano, según su extensión, población, costumbres y grado que ocupa en la escala de la civilización? 2) Ensayo sobre las causas que han retardado en Lima la revolución, comprobadas por los sucesos posteriores y 3) ensayo sobre la necesidad de mantener el orden público para terminar las guerras y mantener la paz” (Vásquez Monge, 2010:171). De dicha sesión se reveló la primera manifestación de los integrantes que se pronunció en contra de la propuesta monárquica por la que se decantaba San Martín azuzado por Monteagudo, y se elogió la libertad republicana.

En este contexto, Sánchez Carrión que no pertenecía a la Sociedad Patriótica apareció a través de *La Abeja Republicana* y *El Tribuno de la República Peruana* para intervenir en tan importante debate. Así se tiene que “escribe primero una carta firmada con el seudónimo *Solitario de Sayán*, la que se publica parcialmente en *El Correo Mercantil*, en marzo de 1822, carta que es leída en la Sociedad Patriótica por Mariátegui, el 12 de abril, en presencia del general José de San Martín quien había acudido a escuchar los debates de la Sociedad. Esta carta aparecerá luego publicada íntegramente, el jueves 15 de agosto de 1822, en el número 4 de la *Abeja Republicana*, en ella opina sobre la inadaptabilidad del gobierno monárquico al estado libre del Perú” (Vásquez Monge, 2010:172). Asimismo, señalará Sánchez Carrión, que en la primera cuestión sometida a consideración de la Sociedad Patriótica se había omitido un elemento principal: no se había considerado a la libertad como el elemento de nuestra existencia racional sin el cual los pueblos no pueden constituirse (Vásquez Monge, 2010:172). Con ello Sánchez Carrión dejará demostrada su defensa del

sistema republicano de gobierno basado en la igualdad y libertad como componentes imprescindibles en toda sociedad.

iii. El Congreso Constituyente de 1823: De regreso de Guayaquil, San Martín toma noticia que Monteagudo había sido deportado y con ello la desaparición de sus planes monárquicos se hacían evidentes. Ante dichos acontecimientos, San Martín convoca al Congreso Constituyente y el 20 de setiembre de 1822 se instala el Congreso. Sánchez Carrión fue elegido Diputado por Puno y Trujillo, y por 53 votos electo secretario. El mismo día de la instalación, el Congreso declaró “que la soberanía reside esencialmente en la nación, y su ejercicio en el Congreso que legítimamente la representa”. Al día siguiente el Congreso estaba aceptando la renuncia de San Martín, quien se retira del país. El 22 de diciembre se aprobó el Proyecto de Constitución Política. Dicho proyecto tenía una fuerte influencia liberal, recogía en su contenido el principio de soberanía popular, de división de poderes y la forma republicana de gobierno. Sánchez Carrión participó en la elaboración y corrección del Proyecto.

3. Conclusión

En el Perú, el movimiento ideológico que inspiró el proceso de su emancipación estuvo fuertemente influenciado por la filosofía racional de la ilustración. Este movimiento se manifestó a mediados del siglo XVIII y principios del siglo XIX, y la influencia racional que irradió se expandió básicamente en el campo de la educación y en el de la política, donde destacan, respectivamente, Toribio Rodríguez de Mendoza y José Faustino Sánchez Carrión.

En esa línea de principio, entonces, se puede ver como Rodríguez de Mendoza destierra la escolástica del plan educativo carolino y promueve la enseñanza de disciplinas científicas de corte empirista. Con esta reforma influirá en el forjamiento de una filosofía racional ilustrada como fundamento de la corriente de pensamiento a adoptar por los alumnos carolinos que más tarde lucharán por nuestra emancipación.

En tanto que Sánchez Carrión, ya influenciado por la corriente ideológica promovida en el Convictorio de San Carlos, defenderá abiertamente el sistema de gobierno republicano

toda vez que dicho sistema está basado en valores de libertad e igualdad y que a su juicio configuran los componentes fundamentales de toda sociedad. Este ideal republicano promovido por Sánchez Carrión será recogido por el Congreso Constituyente de 1822 y se verá traslucido en nuestra primera Constitución de 1823.

Bibliografía:

- Huaraj Acuña, Juan Carlos (2007) “El Convictorio de San Carlos de Lima. Currículo y pensamiento educativo”. En: http://www.cybertesis.edu.pe/sisbib/2007/huaraj_aj/pdf/huaraj_aj.pdf
- Porras Barrenechea, Raúl (1974) *Ideólogos de la emancipación*. Lima, Editorial Milla Batres.
- Porras Barrenechea, Raúl (2001) *José Faustino Sánchez Carrión: el tribuno de la República peruana*. Lima, Fondo Editorial del Banco Central de Reserva del Perú.
- Rivara de Tuesta, María Luisa (1972) “Ideólogos de la emancipación peruana”. En línea: <http://eltalondeaquiles.pucp.edu.pe/sites/eltalondeaquiles.pucp.edu.pe/files/ideologosdelaemancipacionperuana.pdf>
- Romero, Fernando (1976) “Rodríguez de Mendoza: Hombre de lucha”. En: Del Busto, José Antonio (director) (1976) *Colección Historia del Perú*. Lima, Editorial Arica S.A.
- Vásquez Monge, Eduardo (2010) “El pensamiento liberal de José Faustino Sánchez Carrión”. En: *Investigaciones Sociales*, Revista del Instituto de Investigaciones Histórico Sociales de la UNMSM, Lima 2010, Vol. 14, N° 25, pp. 165-180.

Capítulo IV: Semejanzas y diferencias en el pensamiento liberal de San Martín y Bolívar⁶

1.- Ideal republicano y liberal-revolucionario. 2.- Necesidad de gobernar para ganar la guerra de independencia. 3.- Necesidad de un gobierno fuerte y centralizado, unitario y no federal. 4.- La forma en que asumieron el gobierno. 5.- La forma de gobierno. 6.- Política de Patria Grande. 7.- Subordinación de las fuerzas armadas al poder civil. 8.- Las relaciones con la Iglesia católica. 9.- El liberalismo económico. 10.- Los indígenas y los esclavos.

1. Ideal republicano y liberal-revolucionario

San Martín y Bolívar tuvieron un ideal republicano y liberal-revolucionario, lo que no hizo que perdieran de vista la realidad histórica. Ambos se enfrentaron a las élites dominantes.

Era parte de la mentalidad de los Libertadores el papel privilegiado que otorgaban a las luces, ideales roussonianos y del siglo XVIII (Neira, 2010:31). Ellos trajeron consigo un modelo institucional proveniente de Europa en su hora jacobina, es decir, las ideas de la

⁶ Capítulo cuya autoría corresponde a Jaime Abanto Torres.

libertad política, la voluntad general y la soberanía del pueblo que habían comenzado a practicarse después de 1789 (Neira, 2010:65), desembarcando con un mensaje y una práctica que proviene de Rousseau. “Por la voluntad general de los pueblos”, dice San Martín, proclamando la Independencia, quien fue lector atento de Montesquieu, difusor sin embargo de Tomás Paine y de la doctrina de la Revolución de América del Norte, admirador sincero de las instituciones políticas inglesas (Pacheco Vélez, 1978:12). Bolívar tomó como modelo las normas británicas y en su discurso demostró poseer un conocimiento detallado de los postulados de Montesquieu.

Nutridos de un ideal republicano y liberal-revolucionario, tanto San Martín como Bolívar fueron estructurando su pensamiento en función de la realidad histórica americana de la que fueron protagonistas. La poca influencia de las transformaciones sociales impartidas por San Martín en 1821 en el Perú, a raíz de la oposición de buena parte de la élite criolla, se pretende solucionar con la implementación de un gobierno fuerte. Posteriormente, también Bolívar frente a la dificultad de transformar la sociedad peruana declaró que “muchas de las clases altas están impregnadas de los prejuicios y los vicios de los últimos gobernantes españoles y seguían su ejemplo oprimiendo a las clases bajas” (Denaday, 2012).

San Martín señala que “En resumen, el mejor gobierno no es el más liberal en sus principios, sino aquel que hace la felicidad de los que obedecen, empleando los medios adecuados a este fin”. Luego, refiriéndose a Rivadavia indica que “Sería de no acabar si se enumerasen las locuras de aquel visionario y la admiración de un gran número de mis compatriotas creyendo improvisar en Buenos Aires la civilización europea”. Bolívar por su parte denostaba a aquellos “buenos visionarios que, imaginándose *repúblicas aéreas*, han procurado alcanzar la perfección política” (Denaday, 2012).

Los liberales no tenían mayor reverencia por el pasado prehispánico como ejemplo o ideal. Bolívar y otros vieron que el nuevo Estado y sociedad estaría basado en una igualdad, libertad y economía de mercado formales. La creación del Estado se basaría en la razón. La república sería un nuevo inicio que rompería con toda referencia a los estados precolombinos y virreinales y que impondría las ideas de la Revolución Francesa; libertad e igualdad formal (Aljovín de Losada, 2000:84). Para Bolívar, la república era realmente un nuevo comienzo puesto que no había nada que rescatar del legado colonial (Aljovín de Losada, 2000:82). Por

el contrario, San Martín creía sinceramente que la guerra de Independencia era apenas una ruptura de los vínculos políticos con la metrópoli española y la adopción de un nuevo rumbo viable con fórmulas de sosegada evolución (Pacheco Vélez, 1978:43).

2. Necesidad de gobernar para ganar la guerra de independencia

San Martín y Bolívar tuvieron que gobernar para ganar la guerra de independencia. Cuando llegan los libertadores al Perú, su territorio se encontraba ocupado por tropas realistas. Paralelamente a la guerra, hubo necesidad de establecer un gobierno. San Martín, asume el cargo de Protector de la Libertad del Perú, y Bolívar invitado por el Congreso Peruano es nombrado Dictador (De Rávago Bustamante, 2007:383).

Aunque duela reconocerlo, las clases sociales del país no estaban suficientemente preparadas para gobernar (De Rávago Bustamante, 2007:364). Las Américas por emanciparse no solamente carecían de los sectores burgueses y del estado llano (Neira, 2010:69). Bolívar no tenía muy buena opinión de los criollos como futuros ciudadanos de las repúblicas, pues tenían una actitud sumamente pasiva debido a que estaban acostumbrados a obedecer, lo que hacía que fuera extremadamente difícil construir un régimen republicano que necesitara la participación de sus ciudadanos. Los criollos y demás miembros de la sociedad necesitaban acostumbrarse a vivir con libertad política (Aljovín de Losada, 2000:82).

No obstante sus proyectos, San Martín y Bolívar tuvieron una limitación: eran militares pero no estadistas.

3. Necesidad de un gobierno fuerte y centralizado, unitario y no federal

San Martín y Bolívar buscaban un gobierno fuerte y centralizado. Con la propuesta de monarquía constitucional de San Martín y la propuesta republicana de Bolívar con un régimen presidencial vitalicio, los libertadores buscaban la estabilidad política. La opinión de San Martín no difería en lo fundamental de la de Bolívar: la necesidad de un gobierno fuerte y centralizado, que neutralizara a las fuerzas centrífugas (Denaday, 2012). San Martín adhirió a

la idea de un gobierno vigoroso en los nuevos Estados americanos y la fórmula de la monarquía constitucional, que los hechos habían consagrado en Europa, luego de las irreversibles conquistas burguesas de la revolución francesa (Pacheco Vélez, 1978:12).

San Martín y Bolívar no estuvieron de acuerdo con los gobiernos federales. San Martín había vivido la experiencia de una Argentina sumida en la anarquía, al igual que Bolívar en Colombia. Por ello eran partidarios de un gobierno unitario. Bolívar sugirió y realizó una ruptura con los postulados políticos federales que habían llevado al fracaso a los gobiernos republicanos. La república que propondrá será férreamente centralista, amparada en el gobierno dictatorial. “Me muero cada vez que oigo hablar de federación” diría San Martín en 1816 (Neira, 2010:61). Bolívar combate a muerte, la atomización dentro de cada república (Chirinos Soto, 1985:79). En opinión de Monteagudo, el Perú necesitaba un gobierno central fuerte, y no una república federal (Aljovín de Losada, 2000:98). Ante todo enemigo implacable de la anarquía y el desorden, San Martín abominaba sobre todo de la utopía federalista que estaba produciendo a su patria tantos días de cruenta anarquía.

4. La forma en que asumieron el gobierno

Los héroes hispanoamericanos no fueron los primeros ni los últimos en establecer, en tiempos de crisis y máxima mudanza, el principio del poder excepcional (Neira, 2010:54). San Martín asumió el gobierno como Protector de un Gobierno Provisional. Bolívar asumió el gobierno como Dictador y como Presidente Vitalicio.

La labor de gobierno de San Martín se empeñó, más que en hacer la guerra, en persuadir a la población peruana del hecho de la independencia y de su proyecto de monarquía constitucional, entendido como el puente que salvaría el abismo entre la colonia y la libertad (Hampe Martínez, 2012:11). San Martín creó un Consejo de Estado, revalidó los títulos de nobleza, creó la orden del Sol, estableció la Sociedad Patriótica, y envió la misión García del Río y Parroisen, con la finalidad de encontrar un príncipe europeo para el proyecto monárquico peruano (O’Phelan Godoy, 2008:52, 53, 61, 65).

San Martín “era soldado y sentía repugnancia por el poder. Sólo la imposibilidad de regirlo sin gran riesgo de la empresa lo obligó a asumir el mando político” (Alayza y Paz Soldán, 1952:132). Bolívar por su parte, tenía planes hegemónicos que no se acomodaban a la

presencia de ningún rival que pudiera disminuir la gloria exclusiva que pretendía (De Rávago Bustamante, 2007:363).

Mientras San Martín pensaba en dejar en manos de los peruanos la decisión sobre la forma de gobierno que quisieran adoptar, Bolívar pensaba imponer su Constitución en la cual él mismo llegaría a ser el Presidente vitalicio de un súper Estado andino. El Reglamento Provisional de Huaura de 1821, el decreto que crea el Protectorado en agosto y el Estatuto Provisorio de octubre de ese año, traducen muy claramente el propósito de San Martín de no definir la forma de gobierno, y al mismo tiempo su deseo de orientar honestamente la opinión pública sin imposiciones, hacia su desideratum monárquico. El monarquismo de San Martín fue una convicción profunda. Su vocación de libertar al continente americano no nacía ni se estimulaba en un personal designio mesiánico, como sí lo sentía el genio político y militar de Bolívar, admirador de Napoleón, de su sistema y de su gesto (Pacheco Vélez, 1974:12). Es evidente que Bolívar hizo todo lo que estuvo a su alcance para imponer el régimen de su Constitución Vitalicia.

5. La forma de gobierno

San Martín propuso como forma de gobierno una monarquía constitucional. En su Constitución Bolívar propuso una república federativa con un régimen presidencial vitalicio y una cámara de censores hereditaria.

San Martín no se sentía capaz de ensayar un régimen político que hiciera peligrar la libertad de América. Quería una fórmula probada y segura y adhería por temperamento a la monarquía constitucional porque podría asegurarnos un largo período de continuidad, porque los intereses dinásticos podrían fortalecer la unidad continental, por encima de las soberanías, y acaso porque esos mismos intereses podían determinar una actitud menos beligerante de las potencias europeas (Pacheco Vélez, 1974:12).

San Martín y Bolívar eran liberales autoritarios. En ése entendido la monarquía constitucional propuesta por San Martín era un régimen de gobierno parlamentario a la usanza británica en la cual el rey reinaba pero no gobernaba. Frente a ello Bolívar propone un régimen presidencial vitalicio, que instituyó una suerte de combinación de monarquía y república, en la que si bien siguió hablando en términos de una república dirigida por

notables, su plan más se acercaba a la concentración napoleónica del poder (Aljovín de Losada, 2000:104). Frente a los honestos planes monárquicos de San Martín tenemos los sueños napoleónicos de Bolívar (Pacheco Vélez, 1974:43).

Desengañado del jacobinismo de sus años mozos, la Constitución de Bolívar no era sino una monarquía con disfraz. Un presidente vitalicio con derecho de nombrar sucesor es, según el propio Bolívar, “el trono revestido con la librea de la República”. En defensa de su propia Constitución dice Bolívar “En ningún pacto de los gobiernos representativos veo tanta libertad popular, tanta intervención inmediata en el ejercicio de la soberanía y tanta fuerza en el Ejecutivo como en este proyecto. En él están reunidos todos los encantos de la federación, toda la solidez del gobierno central, toda la estabilidad de los gobiernos monárquicos” (Chirinos Soto, 1985:83).

Es el fantasma del cesarismo lo que aparece con Los Libertadores, y poco importa para el caso que Bolívar no se proclamara Emperador (Neira, 2010:51). Si el liberalismo de los Libertadores es un cesarismo, termina reenviándonos a lo universal. La duda entre regímenes que son democracias formales y otros que provocan la democratización por medios autoritarios. Entre la construcción de democracias con ciudadanía responsable y la tentación de la prisa, y el confiar el poder a un solo hombre y a una camarilla iluminada (Neira, 2010:54).

San Martín tenía grandes esperanzas de modernizar el país evitando al mismo tiempo las utopías republicanas, pero él mismo tenía una utopía distinta: la idea de traer un príncipe europeo al Perú. No comprendió que la atmósfera política, tanto en el Perú como en Europa, haría que su proyecto fuera imposible (Aljovín de Losada, 2000:99).

El sistema republicano llegó con los Libertadores: abrió y enterró la discusión sobre la forma de gobierno. O bien la de una República sin reyes o bien la de una Monarquía constitucional a la manera inglesa, que fue la legitimidad que no se adoptó (Neira, 2010:66). En el equilibrio de un Rey y de un Parlamento, muchos de nuestros países se habrían librado del presidencialismo. O de reyes sin corona, las dictaduras. O de repúblicas sin mando, las democracias. A nadie, por cierto se le ocurre que hay que salir a buscar un Príncipe en Europa

como se estuvo a punto de hacerse hacia 1822. Ni de renunciar a la experiencia republicana de dos siglos (Neira, 2010:66).

6. Política de Patria Grande

San Martín y Bolívar practicaron una política de “*Patria Grande*”. Bolívar tuvo ideales de Confederación Hispanoamericana, apuntando a la constitución de un súper Estado. Tuvo los proyectos del Congreso Anfictiónico de Panamá y la Federación de los Andes. Aunque tuvo la visión de la Patria Grande, el proyecto de San Martín se agota en la Independencia.

Bolívar pensaba en la federación de la América española, idea que asoma en la carta de Jamaica de 1815. En la entrevista de Guayaquil, San Martín brinda “por la organización de las repúblicas del continente”, aceptando en principio la idea de la federación que tan cara es a Bolívar, inclusive si ella se limita a la Gran Colombia y el Perú y no incluye, contra el deseo de los dos libertadores, a Chile y las Provincias Unidas del Río de la Plata (Chirinos Soto, 1985:36).

El 7 de diciembre de 1824 Bolívar convoca al Congreso de Panamá. Chile, devorado por la anarquía no asiste, a las Provincias Unidas, el Libertador les inspira desconfianza. Los delegados de Bolivia no siquiera llegan a embarcarse. Solamente asisten representantes de México, Guatemala, la Gran Colombia y el Perú (Chirinos Soto, 1985:88, 89).

Bolívar descarta la federación continental para concretarse a la Federación de los Andes integrada por la Gran Colombia, el Perú y Bolivia. Para sumar estas fracciones se necesitaba darles un común denominador. Este es el origen de la Constitución Vitalicia, redactada de manera tal que pudiese ser adoptada por cada uno de los estados, dando estructura homogénea a las repúblicas para facilitar su unión; se trataba de la Constitución de un gran súper Estado con un Presidente Vitalicio, que lo sería de todos los Estados (Alayza y Paz Soldán, 1952:195).

Lamentablemente, los Libertadores fueron traicionados en sus sueños de unidad continental y radicalismo jacobino, cuando la esperanza de una América libre se disgrega en naciones separadas, en regímenes republicanos oligarquizados (Neira, 2010:32).

7. Subordinación de las fuerzas armadas al poder civil

San Martín y Bolívar creen en la subordinación de las fuerzas armadas al poder civil. Resulta evidente en San Martín la subordinación de las fuerzas armadas a la Constitución. Bolívar predica con ejemplo la subordinación de la institución armada al poder civil (Vera Silva, 2005).

Bolívar por su parte elaboró un programa político orientado a favorecer las aspiraciones sociales de la elite militar que lo acompañaba. Su proyecto de república era la de los libertadores. El senado hereditario fue la respuesta política que le permitía otorgar a la élite militar la cuota de poder necesaria para comprometerla con la creación de la República. Lamentablemente, una herencia de la Independencia es la militarización de la vida política (Neira, 2010:57).

8. Las relaciones con la Iglesia Católica

San Martín era un promotor de la Iglesia Católica. Bolívar consideraba que los poderes políticos y religiosos debían permanecer separados en un Estado, por lo que propuso la supresión de los privilegios eclesiásticos.

La Sección Primera del Estatuto Provisional de 1821 dictado por San Martín reconocía a la religión católica como la religión del Estado, señalando que cualquiera que ataque en público ó privadamente sus dogmas y principios, sería castigado con severidad y que nadie podría ser funcionario público si no profesaba la religión del Estado. La Constitución Bolivariana de 1826 simplemente señalaba que la religión del Perú es la católica declarando enajenables todas las propiedades, aunque pertenezcan a las religiones. En su última fase Bolívar también cambió su opinión con respecto a la Iglesia, a la cual llegó a ver como una institución que contribuía a la estabilidad política (Aljovín de Losada, 2000:104). La independencia de la América española, pese a tener móviles liberales, no involucró el mismo matiz anticlerical de la Revolución Francesa. Los libertadores reconocieron la importancia de la Iglesia como institución que tenía injerencia en el desarrollo de la sociedad, de ahí que se mantuviera el vínculo entre religión y Estado (De Rávago Bustamante, 2007:315).

9. El liberalismo económico

San Martín y Bolívar eran partidarios del liberalismo económico. Así, el artículo 5 del Estatuto Provisorio de 1821 señalaba que el Protector del Perú “Arreglará el comercio interior y exterior conforme a los principios liberales de que esencialmente depende la prosperidad del país”. El artículo 148 de la Constitución Vitalicia prescribía que *“Ningún género de trabajo, industria ó comercio puede ser prohibido, a no ser que se oponga a las costumbres públicas, a la seguridad, y a la salubridad de los Peruanos”*.

10. Los indígenas y los esclavos

San Martín era partidario de dignificar a los indígenas y a los esclavos para comprometerlos en el proyecto independentista. Por ello eliminó el tributo y servicio personal de los indígenas (servidumbre) y dictó la ley del vientre libre. Bolívar promueve decididamente la libertad de los esclavos y la incorporación de los mismos en los ejércitos libertadores.

San Martín respaldó la abolición del tributo a los indígenas a fin de reducir la brecha existente entre criollos e indios para de crear una nación y reducir las diferencias sociales, que no solo eran económicas sino también culturales y étnicas. La esclavitud seguía siendo un problema social en muchas ciudades y en la costa peruana, que tenía grandes haciendas esclavistas. Para evitar el caos, San Martín planeaba liberar los esclavos gradualmente y decretó la emancipación de todo niño nacido después de la proclamación de la independencia (Aljovín de Losada, 2000:99), decretando que todos los nacidos en el Perú eran libres, así como los esclavos que prestasen servicios en las armas de la Patria (Alayza y Paz Soldán, 1952:135).

Bolívar subrayó que el movimiento independentista estuvo comandado por criollos, excluyendo a los líderes indígenas como grupo social (Aljovín de Losada, 2000:80). Bolívar pensaba que los indios debían tener un papel subordinado, como ciudadanos pasivos (iguales ante la ley pero sin derecho a la participación ciudadana) (Aljovín de Losada, 2000:81). Su pensamiento liberal no le permitía apreciar las comunidades o cabildos indígenas. Bolívar dictó medidas para poner a los indígenas en el camino de la ciudadanía como la abolición de

la propiedad corporativa sobre sus tierras y de los títulos de nobleza o cacicazgo (Contreras y Cueto: 2009, 72). Debido a su connotación corporativa, Bolívar puso fin a la institución curacal en 1825 (Aljovín de Losada, 2000:81). El tópico de la esclavitud aparece en el discurso bolivariano desde 1816, pero no será hasta 1819 cuando su acción política preste atención a la permanencia o no de la institución esclavista. Desde ese momento las ideas de Simón Bolívar hacen de su abolición un instrumento orientado a garantizar el éxito de la campaña militar que venía desarrollando para establecer una república.

Bibliografía:

- Alayza y Paz Soldán, Luis (1952) *Hipólito Unanue (Unanue, San Martín y Bolívar)*. Lima, Imprenta Santa María.
- Aljovín de Losada, Cristóbal (2000) *Caudillos y Constituciones: Perú 1821-1845*. Lima, PUC, Instituto Riva Agüero, Fondo de Cultura Económica S.A.
- Contreras, Carlos y Marcos Cueto (2009) *Historia del Perú Contemporáneo. Desde las luchas de la independencia hasta el presente*. Lima, IEP, PUC, Universidad del Pacífico.
- Chirinos Soto, Enrique (1985) *Historia de la República (1821-1930)*. Lima, AFA Editores Importadores S.A.
- Denaday, Juan Pedro (2012) “El pensamiento político americano de San Martín”. En: <http://realidadypensamiento.blogspot.com/2012/08/a-162-anos-de-su-desaparicion-fisica-el.html>
- De Rávago Bustamante, Enrique (2007) *Antecedentes y sucesos en la fundación de la República Peruana*. Lima, Edición Privada, T. I.
- Hampe Martínez, Teodoro (2012) *Bernardo Monteagudo y su intervención en el proyecto monárquico para el Perú*. Buenos Aires, Centro Argentino de Estudios Internacionales.

- Neira, Hugo (2010) *Las Independencias. Doce Ensayos*. Lima, Fondo Editorial Universidad Inca Gracilazo de la Vega.
- O'Phelan Godoy, Scarlett (2008) *El general don José de San Martín y su paso por el Perú*. Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú.
- Pacheco Vélez, César (1978) “La Sociedad Patriótica de Lima de 1822. Primer Capítulo en la historia de las ideas políticas del Perú republicano”. En: *Revista Histórica*, Lima, t. XXXI, 1978.
- Vera Silva, Flor (2005) “Pensamiento político de Don José de San Martín y Simón Bolívar”. En: <http://loslibertadores.blogspot.com/>